

En atención al requerimiento efectuado mediante oficio 361/2019 dentro del juicio de amparo indirecto 133/2018-III presentado por la Víctima indirecta M.B.E.E. por la desaparición de A.V.E. mismo que me fue notificado en fecha 08 de febrero de 2019 se informa el avance que acontece al día de hoy en la presente investigación:

Antecedentes principales:

- El día 07 de junio de 2018 se inició la carpeta de investigación número **FED/TAMP/NVO.LAR/0001568/2018**, por parte del Agente del Ministerio de la Federación con sede en Nuevo Laredo, Tamaulipas, con motivo de la comparecencia de la persona de nombre **María Bernardina Enríquez Espinoza** quien denunció la desaparición de Alejandro Vargas Enríquez, en contra de **Quien o Quienes Resulten Responsables**, en la citada fecha, se dio inicio con la aplicación del Protocolo Homologado para la Búsqueda de Personas Desaparecidas y la Investigación del Delito de Desaparición Forzada y se ordenaron diligencias ministeriales, periciales y solicitud de información por parte de la Fiscalía.
- Por atracción y por especialidad, el día 02 de octubre de 2018, la Fiscalía Especializada en Investigación de Delitos de Desaparición Forzada recibe la carpeta de investigación antes mencionada y, a través del Fiscal en Jefe de la Unidad Especializada en “A”, emite acuerdo de inicio de investigación y asigna el número de carpeta **FED/SDHPDSC/UNAI-TAMP/000544/2018**.

AVANCES DE LA INVESTIGACIÓN

A.- Del día 31 de enero al 06 de febrero de 2020, LA FISCALÍA HA DICTADO las siguientes RESOLUCIONES:

a) De naturaleza investigativa:

No se ha generado información al respecto en este rubro, en el periodo antes indicado.

b) De naturaleza de protección a víctimas directas e indirectas:

No se ha generado información al respecto en este rubro, en el periodo antes indicado.

B.- Del día 31 de enero al 06 de febrero de 2020, LA FISCALÍA HA DICTADO EL DESAHOGO de las siguientes DILIGENCIAS:

a) De naturaleza investigativa:

1. Mediante oficio IYL-C-FEIDDF-0063/2020, la Fiscalía Especializada solicitó al Titular del Centro Nacional de Planeación, Análisis e Información para el Combate a la Delincuencia, para que realizara un análisis de contexto sobre de enfrentamientos entre civiles armados y fuerzas del orden público en el Municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas, en el periodo comprendido del 01 de enero de 2018 a la fecha, debiéndose identificar la presencia de grupos delictivos.

2. Mediante oficio FEMDH/FEIDDF/02155/2020, la Fiscalía Especializada solicitó al Titular de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas, remitiera información relativa a en atención a la sobre la Carpeta de Investigación 150/2018, a fin de determinar la procedencia del ejercicio de facultad de atracción planteada por la C. M.F.M., sobre la citada investigación relacionada a la desaparición de M.A.R.F.
3. Mediante oficio IYL-C-FEIDDF-064/2020, la Fiscalía Especializada solicitó a la Titular de la Policía Federal Ministerial, designara un binomio canino, para desahogar las diligencias de búsqueda de fosas clandestinas y mayores indicios, en el Municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas, los días 23 al 29 de febrero de 2020.
4. Mediante oficio IYL-C-FEIDDF-065/2020, la Fiscalía Especializada requirió información a la Secretaria de Marina Armada de México, para que informara sobre Empleos, cargos, comisiones y todas las adscripciones, designadas y desarrolladas por el TENIENTE DE CORBETA W.H.R.M., en el periodo comprendido del 01 de diciembre de 2017 al 30 de junio de 2018, indicando cuanto duro cada una de estas y motivo de cambio de adscripción.
5. Mediante oficio IYL-C-FEIDDF-065/2020, la Fiscalía Especializada solicito a la Comisión Nacional de Búsqueda de Personas, informara sobre las gestiones de medidas de seguridad que solicitaría, para el desarrollo de las diligencias planeadas del 23 al 29 de febrero de 2020.
6. Mediante oficio IYL-C-FEIDDF-067-2020, se requirió información al Representante Legal de AXA SEGUROS, S.A. DE C.V., para que informara sobre antecedentes de dos vehículos relacionados a las presentes investigaciones, asimismo, se informara sobre siniestros en el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2018.

b) De naturaleza de protección a víctimas directas e indirectas:

No se ha generado información al respecto en este rubro, en el periodo antes indicado.

C.- Del día 31 de enero al 06 de febrero de 2020, LA FISCALÍA HA RECIBIDO la siguiente INFORMACIÓN:

a) De naturaleza investigativa:

1. Se recibió el oficio número DJN/DRMJ/1517-/20, por el cual el Director de Justicia Naval de la Secretaria de Marina Armada de México, remite orden de operaciones a desarrollarse en los estados de Tamaulipas, Coahuila y Nuevo Leon, a partir del 11 de diciembre de 2017 hasta el 07 de marzo de 2018, asimismo, orden de operaciones a desarrollarse en los estados de Tamaulipas, Coahuila y Nuevo Leon, a partir del 08 de marzo de 2018, al 31 de mayo de 2018.

b) De naturaleza de protección a víctimas directas e indirectas:

No se ha generado información al respecto en este rubro, en el periodo antes indicado.